

El Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 8, 32 y 34 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, así como conforme a lo establecido en el Acuerdo Nº 134 aprobado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada a los veintiún días del mes de septiembre de 2022, emite la siguiente:



Tercera Convocatoria PARA INTEURAR AL CABILDO DE CONSULTA JUVENIL DE NEZAHUALCOYOTL PARA INTEGRAR







Tercera Convocatoria P Ú B L I C A

PARA INTEGRAR AL CABILDO
DE CONSULTA JUVENIL DE
NEZAHUALCÓYOTL

CONVOCATORIA

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, EN DONDE SE ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SESIONARÁN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE, Y DE MANERA ANUAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO, SE REALIZARÁN CABILDOS JUVENILES, LOS CUALES, SON LAS SESIONES QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ AL AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, EN LAS QUE LAS PERSONAS JÓVENES HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DISCUTIR CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD; EL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL CONVOCA A LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL DE ENTRE 13 Y 29 AÑOS DE EDAD, INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO DE CONSULTA JUVENIL DE NEZAHUALCÓYOTL", BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar todas las y los jóvenes del Municipio de Nezahualcóyotl, por si solos o a través de una Institución Educativa, que tengan entre 13 y 29 años de edad.

Los aspirantes a formar parte del Cabildo de Consulta Juvenil, deberá contar con habilidades de expresión y dialogo, así como iniciativa para planear problemas y ofrecer posibles soluciones.

B. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN

Los aspirantes deberán entregar en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl, con domicilio en Avenida Chimalhuacán, Esquina Faisán, colonia Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, en el periodo comprendido del 28 de septiembre al 12 de octubre del 2022, en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas), la siguiente documentación:

- · Solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, que contenga sus datos generales (nombre completo, en su caso institución educativa de procedencia, número telefónico de los padres o tutores en caso de ser menores de edad, dirección, y correo electrónico), en donde se manifieste su intención de participar en la integración del Cabildo de Consulta Juvenil.
- Escrito libre de máximo dos cuartillas, en el que el participante exponga un







Tercera Convocatoria P Ú B L I C A

PARA INTEGRAR AL CABILDO DE CONSULTA JUVENIL DE NEZAHUALCÓYOTL

tema de su interés sobre la comunidad y manifieste su punto de vista respecto a una posible solución.

- Copia certificada del acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
 - · Identificación oficial vigente.
- En caso de menores de edad Constancia de Identidad, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- En caso de ser menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autoricen su participación en la Sesión de Cabildo Juvenil, así como la transmisión de su fotografía, imagen y voz, que sea transmitidos a través de medios electrónicos.
- En caso de los aspirantes propuestos por Instituciones Educativas, presentar escrito por parte de las autoridades de la escuela con los datos generales (Nombre del Director, Nombre de la Escuela, Zona Escolar, Dirección, Clave del Centro de Trabajo, Número Telefónico y Correo Electrónico), donde se manifieste el consentimiento de que el aspirante participará en el Cabildo de Consulta Juvenil, como representante de la Escuela.

• DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Al cierre del plazo para el registro, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta Juvenil, las solicitudes y documentos recibidos de quienes deseen participar en la Sesión de Cabildo Juvenil.

Una vez recibida la documentación de los participantes, Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta juvenil, previo análisis y estudio de la documentación, emitirá la propuesta de los aspirantes que participarán en la Sesión de Cabildo Juvenil, dentro de los diez días hábiles posteriores, al turno de las propuestas.

• DE LOS RESULTADOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados de la convocatoria por medio de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y mediante la Gaceta Municipal de Gobierno, dentro de los tres días siguientes a la designación.







Tercera Convocatoria P Ú B L I C A PARA INTEGRAR AL CABILDO DE CONSULTA JUVENIL DE

NEZAHUALCÓYOTL

DE LA TOMA DE PROTESTA

La toma de protesta del Cabildo de Consulta Juvenil, se llevará a cabo en un plazo que no exceda los diez días hábiles posteriores a la designación del mismo por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

• PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria, manteniendo el registro de los participantes que se hayan presentado en la primera convocatoria, y así sucesivamente hasta cubrir cada uno de los espacios a ocuparse para el desarrollo de la Sesión del Cabildo de Consulta Juvenil.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Órgano Oficial "Gaceta Municipal de Gobierno", en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Web del Municipio de Nezahualcóyotl.

SEGUNDO.- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.









Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024

Adolfo Cerqueda Rebollo

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez. C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México Conm.: 55 5716 9070

